

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26081 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 460/2006 referente a las concursadas Asunción Bruno Abril con DNI n.º 17898426X, Rosa Salazar Bruno con DNI n.º 17996125M y Lourdes Salazar Bruno con DNI n.º 73193009V, por Auto de fecha 4 de junio de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso por inexistencia de bienes o derechos de las concursadas, así como la extinción de la personalidad jurídica de las concursadas.

2.- La misma resolución ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Huesca, 4 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190034073-1